Chiquinquirá, 05 de octubre de 2026

Doctor
ANDRÉS FELIPE ESPITIA
Supervisor del Contrato CAO-045-2026
Municipio de Chiquinquirá – Boyacá
Calle 17 N.° 7A – 48, CAM
E. S. D.

ASUNTO: INFORME FINAL DE ACTIVIDADES Y DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CAO-045-2026, Y SOLICITUD DE RECIBO A SATISFACCIÓN, PAGO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL.

REFERENCIA: Invitación Pública N.° CHQ-MC-054-2026 – Modalidad de mínima cuantía. Carta de Aceptación de Oferta CAO-045-2026 del 28 de julio de 2026.

COPIA: Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual (contratacionadministrativa@chiquinquira-boyaca.gov.co) y Secretaría de Hacienda – Tesorería Municipal.

OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL, mayor de edad, domiciliado en Chiquinquirá, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 7.320.176 expedida en Chiquinquirá, obrando en mi condición de contratista del Contrato de Compraventa CAO-045-2026, de manera respetuosa presento ante la supervisión el **INFORME FINAL DE ACTIVIDADES** correspondiente a la ejecución del referido contrato, con el fin de que sirva de soporte al acta de recibo a satisfacción, al certificado de cumplimiento, al pago pactado y a la suscripción del acta de liquidación bilateral dentro de los términos legales, en los siguientes términos:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Entidad contratante	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ. NIT 891800475-0
Contratista	OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL. C.C. N.° 7.320.176 de Chiquinquirá. NIT 7.320.176-6
Modalidad de selección	Mínima cuantía – Invitación Pública N.° CHQ-MC-054-2026 (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015)
Tipo y número de contrato	Contrato de compraventa CAO-045-2026, perfeccionado con la Carta de Aceptación de Oferta del 28 de julio de 2026
Objeto	Adquisición e instalación de equipos y elementos de videovigilancia,

CONCEPTO	INFORMACIÓN
	grabación, redes y visualización destinados al fortalecimiento de la seguridad del Centro de Acopio y Mercadeo del Municipio de Chiquinquirá – Boyacá
Valor inicial	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000), IVA incluido
Plazo de ejecución	Quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Acta de inicio	Suscrita el 05 de agosto de 2026
Fecha de terminación del plazo	03 de septiembre de 2026
Adiciones / prórrogas	Solicitud radicada el 19 de agosto de 2026.
Lugar de ejecución	Instalaciones del Centro de Acopio y Mercadeo del Municipio de Chiquinquirá
Forma de pago	Contra entrega, previa acta de recibo a satisfacción y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, sujeto a disponibilidad del PAC
Supervisor	ANDRÉS FELIPE ESPITIA, designado por el ordenador del gasto

II. FINALIDAD DEL INFORME Y FUNDAMENTO NORMATIVO

El presente documento se rinde en cumplimiento de las obligaciones generales del contratista previstas en el numeral 8 de la carta de aceptación de oferta, en especial la de presentar los informes que indique el supervisor, la de informar oportunamente sobre el desarrollo del contrato y la de acatar las instrucciones impartidas por quien ejerce el control y vigilancia de la ejecución.

Adicionalmente, el informe constituye el soporte documental necesario para las siguientes actuaciones administrativas:

- La expedición del acta de recibo a satisfacción de los ítems entregados y del certificado de cumplimiento a cargo del supervisor, exigidos expresamente en el numeral 5 de la carta de aceptación como requisito previo de todo pago.
- El pago del valor pactado bajo la modalidad contraentrega, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación definitiva de la factura o documento de cobro con sus soportes, sujeto a la disponibilidad del PAC.
- La suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato, como corte definitivo de cuentas entre las partes.

El informe se soporta en las siguientes disposiciones:

- Artículos 3.º, 4.º, 5.º, 23 y 26 de la Ley 80 de 1993, sobre los fines de la contratación estatal, los derechos y deberes de las partes, y los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la actuación contractual.



- Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, conforme a los cuales la comunicación de aceptación de la oferta, junto con esta última, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
- Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, que radican en el supervisor el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, y le imponen el deber de verificar el cumplimiento del objeto antes de certificarlo.
- Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en cuanto a la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral como requisito de cada desembolso.
- Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sobre la procedencia y los términos de la liquidación de los contratos estatales.

Debe precisarse que, si bien el contrato corresponde tipológicamente a una compraventa, su objeto no se agotó en la simple entrega de bienes: comprendió instalación, tendido de red de datos, alimentación eléctrica, configuración, integración, puesta en funcionamiento y capacitación, y proyecta efectos en el tiempo a través de los amparos de calidad y correcto funcionamiento de los bienes —vigentes por un (1) año más contado desde la terminación— y de las garantías de fábrica. En consecuencia, la liquidación resulta procedente y conveniente para ambas partes, en tanto permite establecer de manera definitiva el estado de cumplimiento, el balance económico y las obligaciones que subsisten con posterioridad a la terminación del plazo.

III. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1. El Municipio de Chiquinquirá adelantó el proceso de selección de mínima cuantía identificado con la Invitación Pública N.° CHQ-MC-054-2026, cuyo objeto fue la adquisición e instalación de equipos y elementos de videovigilancia, grabación, redes y visualización para el Centro de Acopio y Mercadeo del municipio.

2. Mediante Carta de Aceptación de Oferta CAO-045-2026 del 28 de julio de 2026, suscrita por el Alcalde Municipal, la Entidad aceptó de manera incondicional la oferta presentada por el suscrito, quedando celebrado y perfeccionado el contrato de compraventa CAO-045-2026 por valor de $49.000.000, amparado con el C.D.P. N.° 2026000970 del 15 de julio de 2026.

3. Cumplidos los requisitos de ejecución —registro presupuestal, acreditación del pago de aportes a seguridad social y aprobación de garantías—, las partes suscribieron el acta de inicio el 05 de agosto de 2026, a partir de la cual empezó a correr el plazo de quince (15) días calendario pactado en el numeral 6 de la carta de aceptación.

4. El contratista ejecutó el objeto contractual en las instalaciones del Centro de Acopio y Mercadeo, bajo la coordinación permanente de la supervisión, la cual definió y aprobó en



sitio la ubicación de los equipos conforme a lo previsto en el ítem 10 de las especificaciones técnicas.

5. Durante la ejecución, y como resultado de la verificación física de los puntos de instalación, se identificaron necesidades técnicas sobrevinientes, las cuales fueron puestas en conocimiento del supervisor mediante solicitud de adición y eventual prórroga radicada el 19 de agosto de 2026, en los términos que se precisan en el numeral XI de este informe.

IV. METODOLOGÍA Y FASES DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrolló mediante las siguientes fases, todas verificadas y acompañadas por la supervisión:

1. Fase de legalización e inicio. Constitución y aprobación de la garantía única, acreditación de aportes al sistema de seguridad social integral, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.
2. Fase de verificación técnica en sitio. Levantamiento de los puntos de instalación, definición de alturas y ángulos de cobertura, identificación de recorridos de cableado, puntos de alimentación eléctrica disponibles y ubicación del centro de monitoreo dentro del Centro de Acopio y Mercadeo.
3. Fase de suministro. Adquisición y traslado de los equipos y elementos descritos en las especificaciones técnicas, todos nuevos, originales, de marcas reconocidas en el mercado nacional y con garantía de fábrica, conforme a las Notas 1, 2, 3 y 4 de la carta de aceptación.
4. Fase de instalación física y eléctrica. Montaje del gabinete 5RU, instalación de la UPS interactiva, adecuación de soportes y adaptadores para la sujeción de las videocámaras en estructuras y fachadas previamente aprobadas, con empleo de andamios y de los elementos de protección personal exigidos por la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.
5. Fase de red de datos y transmisión. Tendido y canalización del cable UTP categoría 6 para exteriores por los recorridos definidos, ponchado, marquillado punto a punto y pruebas de continuidad de cada trayecto, garantizando la transmisión estable de las señales de video y audio.
6. Fase de configuración e integración. Instalación de los discos duros en el XVR, configuración de canales, resolución, tasa de cuadros, calidad de grabación, programación de grabación continua, gestión de usuarios y contraseñas, y configuración de la salida de visualización hacia los televisores de 43" y 75" instalados en el punto de monitoreo.
7. Fase de pruebas y puesta a punto. Verificación del funcionamiento de cada cámara en condiciones diurnas y nocturnas (tecnologías Smart Dual Light y Starlight), comprobación del audio bidireccional del equipo de grabación, verificación de la



autonomía de respaldo de la UPS ante corte de energía y validación de la capacidad efectiva de almacenamiento y de los días de retención del sistema.

8. Fase de capacitación y entrega. Jornada de capacitación a los funcionarios designados por la Entidad, entrega de manuales y credenciales de administración al supervisor, y suscripción de las actas correspondientes.

V. RELACIÓN DE BIENES SUMINISTRADOS, INSTALADOS Y RECIBIDOS

A continuación se relacionan los bienes y actividades ejecutados, con indicación de las cantidades contratadas y efectivamente entregadas e instaladas, conforme a los valores unitarios de la propuesta económica que hace parte integral del contrato:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT. CONTRAT.	CANT. ENTREGADA	VALOR TOTAL IVA INCL.
1	Gabinete 5RU, 29X52X40, color negro, para protección y distribución ordenada de componentes eléctricos	Unidad	1	1	$440.300
2	UPS interactiva 750VA / 375W, 3 salidas, 120V, batería con autonomía máxima de 25 minutos	Unidad	1	1	$406.350
3	Cámara 4 en 1 domo plástica 5MP@25FPS, lente 2,8 mm, MIC, 3D NR, DWDR, LED 30M, IP67, Smart Dual Light, 12 VDC	Unidad	15	15	$4.194.750
4	Cámara bala plástica 4 en 1 5MP@25FPS, 2,8 mm, Smart Dual Light 30M, 3D NR, Starlight con micrófono, IP67	Unidad	15	15	$3.927.000
5	XVR 4 en 1 AI 32CH, audio bidireccional, grabación hasta 5M-N@10FPS, canales IP máx. 6MP, H.265+, 2 SATA, HDMI	Unidad	1	1	$1.999.200
6	Cable UTP categoría 6 para exteriores, 4 pares trenzados, 305 metros por rollo, 23 AWG	Rollo	9	9	$14.994.000
7	Disco duro 4TB, caché 256MB, 3,5" SATA, 5400 RPM	Unidad	2	2	$2.094.400
8	Televisor QLED 43", FHD, smart, sistema operativo Google TV	Unidad	1	1	$2.499.000
9	Televisor 75", 4K-UHD, QLED, Smart TV Google, VRR 120 Hz	Unidad	1	1	$7.497.000
10	Instalación y mano de obra calificada: parte eléctrica, alquiler de andamios e imprevistos, soportes y adaptadores,	Global	1	1	$10.948.000



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT. CONTRAT.	CANT. ENTREGADA	VALOR TOTAL IVA INCL.
	instalación de red de datos, alimentación eléctrica, puesta en marcha y capacitación a funcionarios				
	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO INICIAL (IVA INCLUIDO)				**$49.000.000**

La relación de marcas, referencias, números de serie y ubicación física de cada equipo instalado se incorpora como anexo técnico del presente informe, a efectos de facilitar su ingreso al inventario de bienes del Municipio y la identificación de los elementos amparados por las garantías de calidad y de fábrica.

VI. RESULTADO TÉCNICO OBTENIDO

Como resultado de la ejecución, el Centro de Acopio y Mercadeo del Municipio de Chiquinquirá cuenta hoy con un sistema de videovigilancia instalado, integrado y en funcionamiento, compuesto por dispositivos de captura de imagen fija y de largo alcance con visión nocturna y captación de audio, una unidad de grabación con capacidad de almacenamiento ampliada, respaldo de energía frente a interrupciones del fluido eléctrico, red de datos propia para la transmisión de las señales y estaciones de visualización que permiten el monitoreo simultáneo de los puntos instalados.

Con ello se satisface la necesidad pública que dio origen a la contratación: el fortalecimiento de la seguridad del Centro de Acopio y Mercadeo, la protección de los bienes públicos allí dispuestos y la generación de un medio de verificación objetiva frente a eventuales hechos que afecten a los comerciantes, usuarios y funcionarios que concurren al lugar.

VII. CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS

En cumplimiento de la obligación incorporada en el ítem 10 de las especificaciones técnicas, se llevó a cabo la jornada de capacitación dirigida a los funcionarios designados por la Entidad, cuyo contenido comprendió la operación general del equipo de grabación, la visualización en vivo, la consulta, búsqueda y exportación de grabaciones, la administración de usuarios y contraseñas, las recomendaciones de mantenimiento preventivo y el manejo adecuado del respaldo de energía. Se anexa el acta de capacitación con el listado de asistencia debidamente suscrito.

De manera respetuosa, y sin que ello constituya obligación contractual a cargo del contratista, se recomienda a la Entidad adoptar la señalización informativa de las áreas videovigiladas y la política interna de tratamiento de la información captada, en armonía con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, así como designar formalmente al



servidor responsable de la custodia de las grabaciones y de las credenciales de administración del sistema.

SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA RADICADA EL 19 DE AGOSTO DE 2026

Durante la ejecución material del contrato, y con fundamento en la verificación física de los puntos efectivos de instalación, el contratista puso en conocimiento del supervisor la existencia de necesidades técnicas sobrevinientes relacionadas con la cobertura, la transmisión de señales, la capacidad de almacenamiento y las actividades de integración, para lo cual radicó solicitud de adición en valor por $23.502.500 y, de resultar insuficiente el plazo, de prórroga por el término estrictamente necesario.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. unitario	Vr. total
1	CAMARA 4 EN 1 DOMO PLASTICA 5MP@25FPS LENTE 2,8MM MIC 3D NR DWDR LED 30M IP67 Max 25 fps5MP (16:9 salida de vídeo). - Smart Dual Light. A lo largo de la iluminación de 20 m. Super Adapt. - MIC construido. El globo ocular Quick-to-instala el tiempo de instalación. Lente fija de 3,6 mm (2,8 mm opcional). VI/CVBS/AHD/TVI conmutable. IP67, 12 VDC.	Unidad	9	$ 279.650	$ 2.516.850
2	Camara BALA PLASTICA 4 EN 1 5MP@25FPS 2.8MM SMART DUAL LIGHT 30M 3D NR STARLIGHT CON MIC. IP67 Video Tipo de resolución HD Otros Es resistente al agua Sí Otros Con visión nocturna a color Sí Con Wi-Fi No	Unidad	9	$ 261.800	$ 2.356.200
3	XVR 16CH + 2CH IP, audio bidireccional, grabación hasta 1080N, con salida HDMI/VGA	Unidad	1	$ 780.000	$ 780.000
4	CABLE UTP CATEGORIA 6 PARA EXTERIORES (4 pares trenzados). Longitud: 305 Metros (Marcación metro a metro). Calibre: 23 AWG Solid CCA. Temperatura de	Rollo	7	$ 1.666.000	$ 11.662.000

	Operación: Extremadamente versátil, desde -40 grados C hasta 75 grados C. Color: Negro profesional.				
5	DISCO DURO 2 TB CACHE 256MB 3.5" SATA 5400 RPM 6GB/S Temperatura de almacenamiento -40 °C x 70 °C Caché de datos 256 MB Ubicación del disco rígido y SSD Interno Factor de forma del disco rígido y SSD 3.5 " Temperatura de funcionamiento 0 °C - 65 °C Velocidad de rotación 5.400 rpm	Unidad	2	$ 868.725	$ 1.737.450
6	INSTALACION Y MANO DE OBRA CALIFICADA INCLUYE PARTE ELECTRICA, ALQUILER DE ALDAMIOS E IMPREVISTOS (Todos los imprevistos tanto mano de obra como materiales adicionales serán suministrados por el contratista)	Global	1	$ 4.450.000	$ 4.450.000
TOTAL ADICIÓN SOLICITADA IVA INLUIDO					**$ 23.502.500**

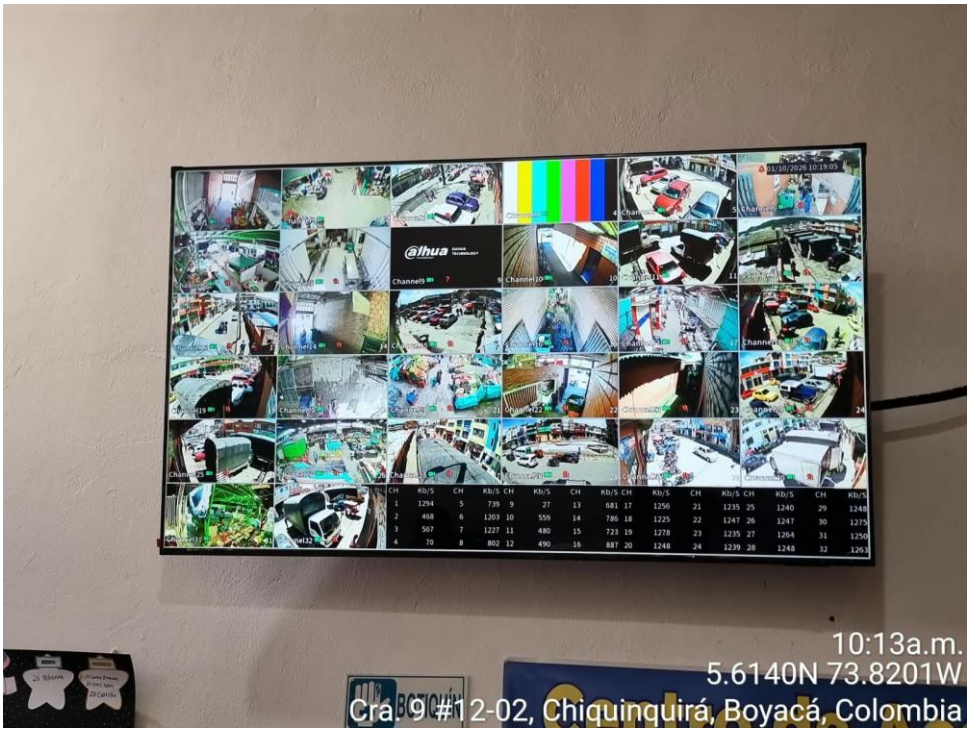
Atentamente,



OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL
C.C. N.° 7.320.176 de Chiquinquirá
Contratista – Contrato CAO-045-2026
Dirección: Carrera 4 Bis N.° 5-75, Chiquinquirá
Teléfono: 300 837 4305 – 320 225 2068
Correo electrónico: olver.amadorv@gmail.com

AMADOR VILLAMIL OLVER GIOVANNI
NIT: 7.320.176-6

ANEXO FOTOGRAFICO





CHIQUINQUIRA :CARRERA 4 BIS 5-75 MOVIL: 32008374305
CORREO: olver.amadorv@gmail.com

AMADOR VILLAMIL OLVER GIOVANNI
NIT: 7.320.176-6





CHIQUINQUIRA :CARRERA 4 BIS 5-75 MOVIL: 32008374305
CORREO: olver.amadorv@gmail.com


10:13a.m.
5.6140N 73.8201W
Cra. 9 #12-02, Chiquinquirá, Boyacá, Colombia


10:13a.m.
5.6140N 73.8201W
Cra. 9 #12-02, Chiquinquirá, Boyacá, Colombia

AMADOR VILLAMIL OLVER GIOVANNI
NIT: 7.320.176-6









CHIQUINQUIRA :CARRERA 4 BIS 5-75 MOVIL: 32008374305
CORREO: olver.amadorv@gmail.com

AMADOR VILLAMIL OLVER GIOVANNI
NIT: 7.320.176-6









CHIQUINQUIRA :CARRERA 4 BIS 5-75 MOVIL: 32008374305
CORREO: olver.amadorv@gmail.com

AMADOR VILLAMIL OLVER GIOVANNI
NIT: 7.320.176-6









CHIQUINQUIRA :CARRERA 4 BIS 5-75 MOVIL: 32008374305
CORREO: olver.amadorv@gmail.com

AMADOR VILLAMIL OLVER GIOVANNI
NIT: 7.320.176-6



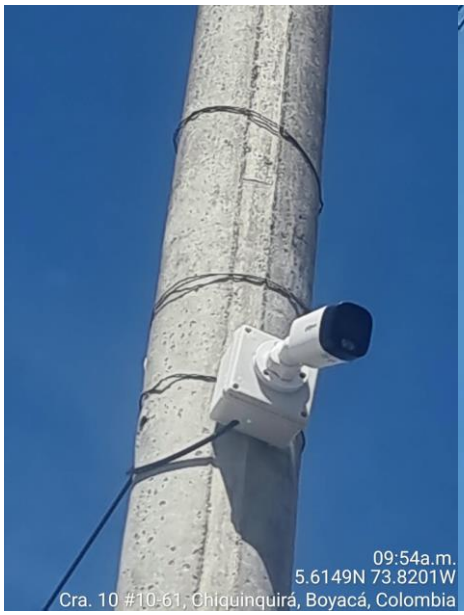




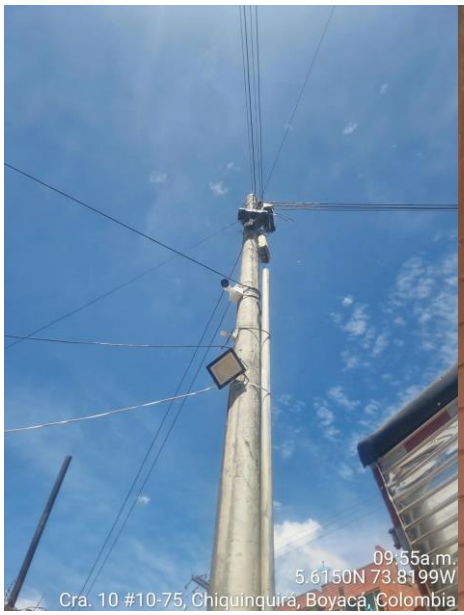


CHIQUINQUIRA :CARRERA 4 BIS 5-75 MOVIL: 32008374305
CORREO: olver.amadorv@gmail.com

AMADOR VILLAMIL OLVER GIOVANNI
NIT: 7.320.176-6





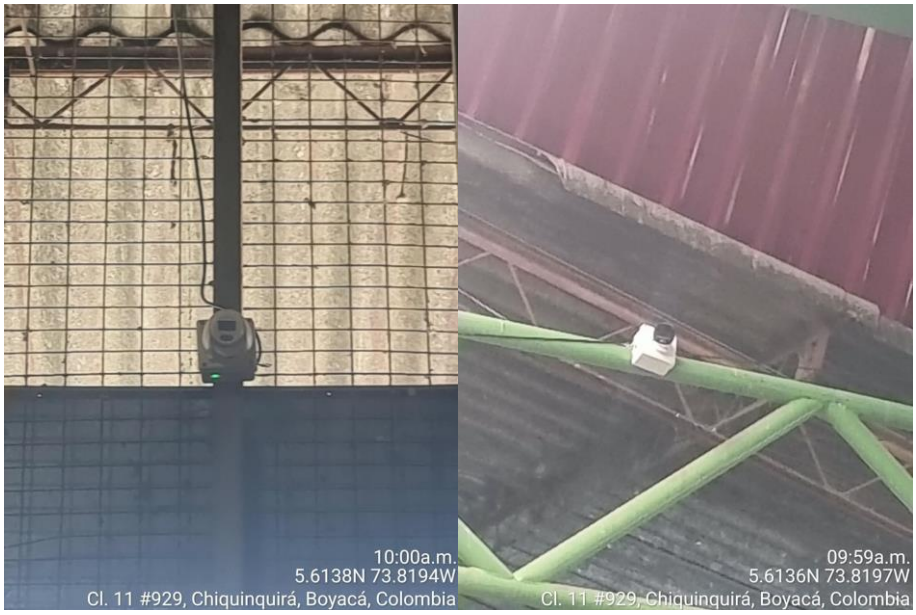




CHIQUINQUIRA :CARRERA 4 BIS 5-75 MOVIL: 32008374305
CORREO: olver.amadorv@gmail.com

AMADOR VILLAMIL OLVER GIOVANNI
NIT: 7.320.176-6





CHIQUINQUIRA :CARRERA 4 BIS 5-75 MOVIL: 32008374305
CORREO: olver.amadorv@gmail.com

AMADOR VILLAMIL OLVER GIOVANNI
NIT: 7.320.176-6









CHIQUINQUIRA :CARRERA 4 BIS 5-75 MOVIL: 32008374305
CORREO: olver.amadorv@gmail.com

AMADOR VILLAMIL OLVER GIOVANNI
NIT: 7.320.176-6





CHIQUINQUIRA :CARRERA 4 BIS 5-75 MOVIL: 32008374305
CORREO: olver.amadorv@gmail.com

AMADOR VILLAMIL OLVER GIOVANNI
NIT: 7.320.176-6









CHIQUINQUIRA :CARRERA 4 BIS 5-75 MOVIL: 32008374305
CORREO: olver.amadorv@gmail.com

AMADOR VILLAMIL OLVER GIOVANNI
NIT: 7.320.176-6



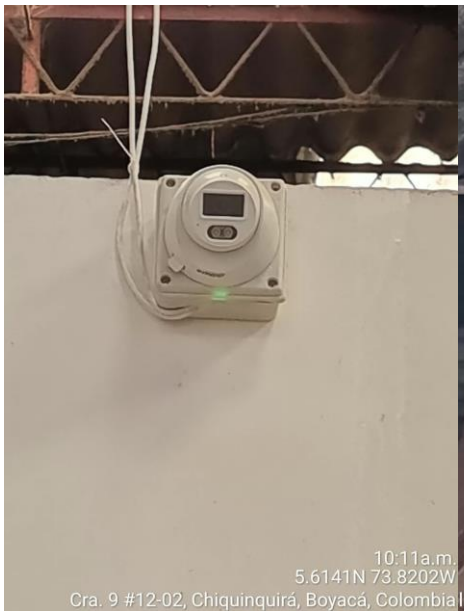






CHIQUINQUIRA :CARRERA 4 BIS 5-75 MOVIL: 32008374305
CORREO: olver.amadorv@gmail.com

AMADOR VILLAMIL OLVER GIOVANNI
NIT: 7.320.176-6









CHIQUINQUIRA :CARRERA 4 BIS 5-75 MOVIL: 32008374305
CORREO: olver.amadorv@gmail.com

AMADOR VILLAMIL OLVER GIOVANNI
NIT: 7.320.176-6









CHIQUINQUIRA :CARRERA 4 BIS 5-75 MOVIL: 32008374305
CORREO: olver.amadorv@gmail.com

AMADOR VILLAMIL OLVER GIOVANNI
NIT: 7.320.176-6



CHIQUINQUIRA :CARRERA 4 BIS 5-75 MOVIL: 32008374305
CORREO: olver.amadorv@gmail.com